

CONCURSO PUBLICO N° 44-2025-FOSPIBAY/S (Primera Convocatoria)

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA
SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO
DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. EL PESCADOR,
DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2648954**

ACTO PRIVADO

Siendo las 14:00 pm horas del día 31 de julio de 2025, se reunió en forma presencial el comité de Evaluación y Adjudicación del Fospibay designado mediante Memorándum N° 038-2025 FOSPIBAY.GG. Se encuentra ausente el Sr. Jordy Valdivieso Purizaca por encontrarse de licencia.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 08 de julio de 2025, se realizó la publicación del concurso público N°44-2025-FOSPIBAY/E- I convocatoria en la página web del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.
- 1.2 Hasta el 30 de julio de 2025, los participantes debidamente inscritos podían efectuar observaciones y/o consultas a las bases de la convocatoria través del link <https://a.fospibay.org.pe/con44-2025-s-1>,

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de evaluación y adjudicación verifica que dos participantes han efectuado consultas y observaciones, los cuales se encuentran debidamente inscritos, procediéndose a absolver las consultas.

III. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PARTICIPANTE N° 01

CONSULTA N° 01

Para la experiencia del postor: como otra documentación, se puede presentar el acta de entrega de terreno + acta de recepción de obra + contrato de ejecución de obra. en vez de la copia simple de contrato.

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se aceptarán como documentos de acreditación los señalados en el numeral 4.17.1 del Capítulo IV de las Bases.

PARTICIPANTE N° 02

CONSULTA N° 01

Solicito la información de los anexos en archivos nativos, lo que facilitara la presentación de propuestas.

ABSOLUCION DE CONSULTA

Se adjuntan los archivos digitales.



CONSULTA N° 02

En el numeral 1.10 dice en letras que el plazo de supervisión de obra es de doscientos veinte, pero en números dice (90) días calendario.

Favor aclarar.

ABSOLUCION DE CONSULTA

El plazo para la supervisión de la obra es de ciento veinte **(120) días calendario**, correspondiendo a 90 días calendarios para la supervisión de la ejecución y 30 días calendarios para liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra.

IV ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

- 4.1 Al no haber modificaciones en las bases prevalecen las bases primogénitas.
- 4.2 Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.
- 4.3 Solicitar al área correspondiente del Fospibay la publicación de la presente acta.

Siendo las 14:30 am del día 31 de julio de 2025, se dio por concluida la reunión y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación en señal de conformidad.

